

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Josefina Sanguinetti, titular de la cédula de identidad N° 4.888.058-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita el listado de especialidades farmacéuticas (incluyendo nombre comercial del producto, fabricante e importador) que contenga el principio activo Dolutegravir en su composición, tanto en una formulación monodroga o co-formulada con otro/s principio/s activo/s, en trámite de obtención de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, con la fecha de inicio del trámite;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Josefina Sanguinetti, titular de la cédula de identidad N° 4.888.058-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-3066-2021

VF

Montevideo, 18 de agosto de 2021

Ministerio de Salud Pública
Ministro
Dr. Daniel Salinas
Asesoría de Ministro
Dr. Martín Thomasset
Presente.

Ref. Solicitud de acceso a la información pública
Exp. N° 12/001/1/3066/2021
Solicita desarchivo, aclaración y ampliación

De mi mayor consideración:

Josefina Sanguinetti, titular de la cédula de identidad número 4.888.058-3, se presenta en el expediente de la referencia a efectos de solicitar su desarchivo, así como una ampliación y aclaración sobre la información otorgada por Resolución 617/021 de la Dirección General de Secretaría (en adelante la “Resolución”), en mérito a las consideraciones que a continuación se exponen:

Con fecha 28 de julio de 2021 se presentó una solicitud de acceso a la información pública de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 13 de la Ley 18.381 y artículos 3 y 8 del Decreto 232/2010.

En la misma, se solicitó un listado (incluyendo nombre comercial del producto, **fabricante** e importador) de especialidades farmacéuticas en trámite de obtención de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, que contengan el principio activo Dolutegravir en su composición, cualquiera sea, tanto en una formulación monodroga o co-formulada con otro/s principio/s activo/s, **así como la fecha en la que fue iniciado el trámite de registro.**

Si bien la Resolución autorizó el acceso a la información, remitiendo un listado de los trámites de solicitud de registro sanitario de especialidades con el principio activo dolutegravir, dicho listado no incluyó una referencia a las fechas en las que fueron iniciados los trámites de registro. En virtud de ello, agradecería se amplíe la información otorgada, incluyendo las fechas en las que fueron iniciados los trámites de registro informados.

Adicionalmente, en virtud de que se solicitó la inclusión del fabricante e importador, solicito tengan a bien clarificar en relación a los trámites “Nº 26578 Tivicay 5 mg (comprimidos dispersables), laboratorio GlaxoSmithKine” y “Trámite Nº 26627, Dolutegravir Cipla 50 mg (comprimidos recubiertos), Laboratorio Servimedica”, cuál es el fabricante y cuál es el importador en cada caso.

Agradeciendo desde ya y saludando atentamente,



En respuesta a lo solicitado se informa respecto a los trámites de solicitud de registro sanitario de especialidades farmacéuticas con el principio activo dolutegravir en trámite a la fecha:

- 1) El laboratorio GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A. ingreso el **16/06/2021**, la solicitud de registro de Tivicay 5 mg (comprimidos dispersables), medicamento importado como representante de **ViiV Healthcare BV de Países Bajos**.

- 2) El Laboratorio Servimedica ingreso el **12/07/2021**, la solicitud de registro de Dolutegravir Cipla 50 mg (comprimidos recubiertos), trámite N° 26627, medicamento importado como representante de **CIPLA LTD. de India**.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Josefina Sanguinetti, titular de la cédula de identidad N° 4.888.058-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la peticionante había solicitado un listado (incluyendo nombre comercial del producto, fabricante e importador) de especialidades farmacéuticas en trámite de obtención de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, que contengan el principio activo Dolutegravir en su composición, cualquiera sea, tanto en una formulación monodroga o co-formulada con otro/s principio/s activo/s, así como la fecha en la que fue iniciado el trámite de registro;

II) que en la respuesta brindada, no se incluyeron las fechas en las que fueron iniciados los trámites de registro;

III) que atento a ello, la peticionante solicita una ampliación de la información brindada, a fin de dar respuesta al punto indicado;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información referente a la solicitud efectuada por la Sra. Josefina Sanguinetti, titular de la cédula de identidad N° 4.888.058-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-3066-2021
MO